



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
CHOFERES DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

RESOLUCIÓN N° 6248

CHILLÁN VIEJO, 27 OCT 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

b) Memorando N° 417 de fecha 27.10.2015 de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con V° B° de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los chóferes del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne"

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **IVÁN FERRADA MUÑOZ**, C.I. 13.577.786-2, Don **JENARO ARAVENA ARAVENA**, C.I. 14.269.964-8, Don **MARIO NORIEGA GALLARDO**, C.I. N° 8.253.225-0 y a Don **GERMAN HUENTUPIL ALDEA**, C.I. N° 14.268.579-5, chóferes del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", los cuales realizarán entregas de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Noviembre de 2015.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** y **N° 21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/IMBR/lee

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas (2), Secretaría Desamu.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE